

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, septiembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	CARLOS ADOLFO BEDOYA CORREA C.C NRO. 70.087.401
Demandado	COLPENSIONES
Litisconsorte necesario por pasiva	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00022 00
Instancia	Primera
Decisión	DA POR CONTESTADA - FIJA FECHA

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la respuesta dada a la demanda por parte del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** cumple a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho dará por contestada la misma.

En los términos del poder aportado, se reconoce personería para representar los intereses del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** a la abogada **VIVIANA MARCELA ESTRADA ESPINOSA**, con T. P. 165.701 del C. S de la J, a quien una vez revisado sus antecedentes disciplinarios en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra que está habilitada para ejercer su profesión de abogada.

Para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS, se fija el día **DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "**Lifesize**" a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15634303>

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar 15634303#

Finalmente, se requiere a **COLPENSIONES** para que, en el término de diez (10) días para que allegue la siguiente documentación:

- Expediente administrativo, historia laboral tradicional y tipo CAN de **CARLOS ADOLFO BEDOYA CORREA** con **C.C 70.087.401**

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a798083b71d2c2856be06dc89bb9a0cbebec6763d24ba6af4886a0dfd90b0f0**

Documento generado en 02/09/2022 03:02:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>